

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/2929/2019

Bitácora:

16/G1-0592/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

08 de Abril de 2019

EJIDO PUERTO BERMEO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0822/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P-16-093-BER-001/18, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 150.813 Metros cúbicos	50	192	241	21482053	21482102
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P-16-093-BER-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 50.325 Metros cúbicos	18	242	259	21482103	21482120
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P-16-093-BER-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 27.811 Metros cúbicos	9	260	268	21482121	21482129
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P-16-093-BER-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.209 Metros cúbicos	1	269	269	21482130	21482130
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P-16-093-BER-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.207 Metros cúbicos	1	270	270	21482131	21482131
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P-16-093-BER-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 522.960 Metros cúbicos	50	271	320	21482132	21482181
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P-16-093-BER-001/18, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 69.728 Metros cúbicos	23	321	343	21482182	21482204
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P-16-093-BER-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.000 Metros cúbicos	18	344	361	21482205	21482222
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P-16-093-BER-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.728 Metros cúbicos	5	362	366	21482223	21482227

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/2929/2019

Bitácora:

16/G1-0592/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

08 de Abril de 2019

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

